

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011
comparativo con el ejercicio anterior

1. POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados contables están expresados y fueron confeccionados teniendo como base las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución C.D. 87/2003 y luego unificadas con el dictado de la Resolución de la C.D. N° 93/2005.

La Resolución 4 (IGJ) en concordancia con el mandato conferido por el decreto 664/03, dispuso discontinuar, a partir del 1 de marzo de 2003, la aplicación del método de reexpresión de estados contables a moneda homogénea.

A continuación se detallan los métodos utilizados para cada rubro en la preparación de los estados contables:

1.a. Bienes de Cambio.

Han sido valuados a su costo de reposición o valor neto de realización, el menor.

1.b. Créditos y Cuentas por pagar

Los créditos y cuentas por pagar en moneda local han sido valuados a su valor nominal, más de corresponder los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Los créditos y cuentas por pagar en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio.

1.c. Participaciones en Sociedades.

Ferrovías S.A.C. participa en las sociedades Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. y Ferrocentral S.A. cuya actividad es el transporte público de pasajeros. Ferrovías S.A.C. también participa en el capital accionario de Ferrometro S.A., cuya actividad es la prestación de servicios de asistencia técnica y de transporte ferroviario de trenes, trenes livianos y tranvías.

La valuación de estas participaciones es a su valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables intermedios al 31 de marzo de 2011 de cada una de las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

1.d. Bienes de Uso.

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición, ajustados por inflación hasta el 28 de febrero de 2003, netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden de su valor recuperable.

Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a cada uno de los bienes.

1.e. Resultados Financieros Netos.

Están compuestos por los siguientes conceptos:

ES COPIA FIEL

Lic. MARÍA DEL CARMEN OLMOS
REPRESENTANTE GENERAL
FERROVIAS S.A.C.

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

	2011	2010
	\$	\$
<i>Intereses ganados:</i>		
- Provenientes de Addenda y Acta Acuerdo y Res. Sec. Trasp.		
- Operaciones financieras y bancarias	414.533,67	1.568.728,88
<i>Intereses perdidos:</i>		
- Fiscales y de moratoria devengados	(330.751,74)	
- Operaciones financieras y bancarias	(10,87)	(1.623.733,03)
Resultado proveniente de la negociación de Títulos Públicos	122.991,07	55.710,02
Resultado por tenencia de bienes de cambio	1.501.308,80	
Diferencias de cambio	(19.316,78)	31.653,12
	1.688.754,15	32.358,99
 <i>1.f. Otros ingresos y egresos.</i>		
Se componen de la siguiente manera:		
- Recuperos de sentencias judiciales y provisiones por juicios	2.112.875,60	3.948.729,00
- Previsión por IVA crédito fiscal	(4.000.000,00)	
- Recupero de Deudores Incobrables.	-	75.620,41
- Recupero provisiones impositivas.	-	679.902,62
	(1.887.124,40)	4.704.252,03

2.- COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	2011	2010
	\$	\$
<i>2.a. Caja y Bancos</i>		
Se componen de la siguiente manera:		
- Fondos Fijos	563.800,74	712.307,41
- Moneda extranjera	920.051,38	922.910,16
- Valores a Depositari	1.598.827,81	2.387.949,59
- Saldos Bancarios	8.745.226,52	16.653.462,31
	11.827.906,45	20.676.629,47

2.b. Créditos por Ventas

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Deudores comunes	7.987.971,15	8.408.821,08
- Deudores por Plan de Inversión	369.550,89	369.550,89
- Deudores por Peaje	907.588,53	907.588,53
- Menos: Previsión para Deudores Incobrables	(593.228,27)	(593.228,27)
- Deudores por servidumbre	46.620,95	46.620,95
- Menos: Provisión por Deudores por Servidumbre	(31.042,90)	(31.042,90)
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	15.044.441,52	3.145.674,54
- Créditos por ventas de tarjetas de pasajes	17.696,64	27.019,64
	23.749.598,51	12.281.004,46

ISABEL MARIA MOLINA
S.G.C.M.-G.C.F.
C.N.R.T.

ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN OLMOS
REPRESENTANTE GENERAL

[Handwritten Signature]

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

	2011	2010
	\$	\$
2.c. Créditos por Programa de Emergencia de Obras		
Se componen de la siguiente manera:		
Corrientes		
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	18.316.731,54	19.922.948,12
- Otros Créditos (Anticipos por obras sobre coches e inmuebles)	12.465.830,94	16.290.659,41
	30.782.562,48	36.213.607,53
No corrientes		
- Otros Créditos (Anticipos por obras sobre coches e inmuebles)	19.488.238,11	21.653.021,27
	19.488.238,11	21.653.021,27
2.d. Inversiones		
- Fondo de Inversión Capital Mega	32.660,21	25.648,50
- Fondos Comunes de Inversión	9.883,41	8.349,52
- Tiempo Compartido	44.595,00	44.595,00
- Títulos Públicos	46.361,70	44.328,90
- Mutuos y préstamos	3.200.000,00	-
- Plazo Fijo en Banco Credicoop	3.137.873,90	1.003.835,62
	6.471.374,22	1.126.757,54
2.e. Otros Créditos		
Se componen de la siguiente manera:		
Corrientes		
- Seguros a Devengar	814.009,34	774.319,37
- Anticipo Honorarios Directores	341.110,41	317.947,34
- Crédito fiscal Aduana	168.170,23	62.670,20
- Impuesto a las Ganancias (Impuesto Diferido Nota 7)	1.309.305,78	2.049.162,24
- Saldo a favor del Impuesto a las Ganancias:	-	4.347.821,63
- Intereses a Devengar:		
- Renta a cobrar bonos	5.898,20	
- Por proveedores del concurso	172.858,01	
- Moratoria Dec. 1384/01	184.063,32	
- Moratoria Ley 26.476	65.899,27	
	428.718,80	1.112.982,55
- Crédito ante ANSES	9.903,88	9.172,85
- Retención del Impuesto a las Ganancias - Beneficiario del exterior	102.098,00	102.098,00
- Saldo a favor de Imp. Sobre los Ingresos Brutos	4.486.428,59	4.322.510,03
- Embargos judiciales	1.016.509,79	540.958,05
- Depósitos judiciales	158.100,00	158.100,00
- Anticipos a proveedores	8.683.838,22	9.229.206,02
- Anticipos de sueldos	69.000,00	39.500,00
- Préstamos al personal	49.603,35	58.695,84

[Handwritten Signature]

ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN OLMOS
SECRETARIA GENERAL

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

	2011 \$	2010 \$
- Depósitos en garantía por alquileres de locales	52.100,00	52.100,00
- Otros créditos y anticipo para inversiones	-	101.087,65
	17.688.896,39	23.278.331,77

Durante el presente ejercicio, los accionistas de Ferrovías SAC han efectuado gestiones para participar en un proyecto de operación de línea ferroviaria de pasajeros en la República del Perú y para ello ha sido requerido como parte de un proceso de licitación el aporte de una suma de u\$s9.034.747, del cual se efectivizaron \$10.200.420,38 (u\$s2.500.000) a través de la Empresa, y debido a las características del mencionado procedimiento fue de gran importancia el nombre, el prestigio y la experiencia reconocida de la Empresa.

El importe de este anticipo se ha compensado con los préstamos financieros (contratos de mutuos) celebrados con Ferrovías SAC, por parte de las empresas que se detallan a continuación:

Emepa Participaciones S.A.: \$7.253.220,38

Trelec Participaciones S.A.: \$2.325.000,00

Luis Javier Picco y Asociados: \$622.000,00

	2011 \$	2010 \$
No corrientes		
- Impuesto al Valor Agregado	56.926.127,25	44.189.308,19
- Previsión de Impuesto al Valor Agregado	(24.600.000,00)	(20.600.000,00)
Intereses a devengar:		
- Moratoria Dec. 1384/01	125.570,82	309.634,14
- Por deuda concursal	809.778,14	1.426.009,59
- Moratoria Ley 26.476	1.471.408,08	1.537.307,35
	34.732.884,29	26.862.259,27

La previsión de \$24.600.000 para el Crédito Fiscal IVA (art. 24 1^{er} párrafo de la ley) surge de valorar la utilización del crédito existente que se origina por el régimen de liquidación y las diferentes alícuotas aplicables sobre las operaciones que originan el débito y el crédito fiscal.

ES COPIA

• **2.f. Bienes de Cambio**

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Materias primas, materiales y equipos

15.491.590,50	14.986.041,84
15.491.590,50	14.986.041,84

• **2.g. Participaciones en Sociedades**

- Control conjunto en U.G.O.F.E. S.A., Ferrometro S.A. y Ferrocentral S.A.:

- U.G.O.F.E. S.A.

- Ferrocentral S.A.

- Ferrometro S.A.

1.806.181,67	1.964.645,33
4.630.897,56	1.860.677,50
150.609,09	149.196,70
6.587.688,32	3.974.519,53

ISABEL MARIA MOLINA
S.G.C.M.-G.C.F.
C.N.R.F.

Las participaciones de Ferrovías S.A.C. en el capital de cada sociedad es el siguiente:

- U.G.O.F.E. S.A.: 33,33%



ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN OLMOS
GERENTE GENERAL

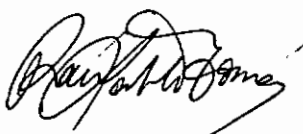
FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

- Ferrocentral S.A.: 50,00%
- Ferrometro S.A.: 50,00%

Los saldos por operaciones con las sociedades mencionadas son los siguientes:
En Deudores Comunes (*Créditos por Ventas*) y con saldo deudor:

UGOFE S.A.: \$2.457.114,55
FERROCENTRAL S.A.: \$824.785,54
FERROMETRO S.A.: \$205.975

	2011	2010
	\$	\$
2.h. Cuentas a Pagar		
Se componen de la siguiente manera:		
Corrientes		
- Proveedores	50.302.511,26	51.703.037,71
- Garantía servidumbre.	32.250,00	28.250,00
- Por compra venta de títulos públicos	212,75	212,75
- Por integración de acciones en FERROMETRO S.A.	112.500,00	112.500,00
- Por sentencias judiciales	1.135.499,63	1.095.337,00
- Dividendos	-	-
- Provisiones por facturas a recibir	841.629,14	1.042.563,89
- Fondos de Inversión (ver nota 3(d); (g) y (h))	31.103.695,15	20.058.660,76
	83.528.297,93	74.040.562,11
	2011	2010
	\$	\$
No Corrientes		
- Provisión gastos del concurso preventivo	307.838,38	214.682,75
	307.838,38	214.682,75
2.i. Cuentas a pagar por Programa de Emergencia de obras		
Se componen de la siguiente manera:		
Corrientes		
- Proveedores y anticipos para gastos de remodelación de estaciones y coches	10.014.300,04	16.871.323,63
	10.014.300,04	16.871.323,63
No Corrientes		
- Proveedores y anticipos para gastos de remodelación de estaciones y coches	19.897.628,27	22.746.618,37
	19.897.628,27	22.746.618,37
2.j. Remuneraciones y Cargas Sociales		
Se componen de la siguiente manera:		
- Sueldos y Jomales a pagar	6.853.213,83	9.499.847,93
- Reg. Nacional de Seguridad Social y Obra Social y A.R.T.	5.982.464,82	3.093.394,71
- Cuotas Sindicales	478.645,95	416.756,50
- Otros aportes y contribuciones	56.469,34	288.666,09
- Indemnizaciones	11.376,00	9.083,00
- Provisión Vacaciones	-	55.140,00
	13.382.169,94	13.362.888,23



ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN OLMOS
REPRESENTANTE GENERAL
FERROVIAS S.A.C.

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

2.k. Deudas Fiscales

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

	2011 \$	2010 \$
- Retenciones de Impuestos	1.171.470,29	413.496,63
- Percepciones de Impuestos	42.581,70	20.629,80
- Provisión Impuesto a las Ganancias	1.689.763,54	
- Moratoria Dec. 1384/01	1.488.246,60	1.488.246,60
- Moratoria Ley 26.476 RG. 2650	415.729,51	384.237,51
	<u>4.807.791,64</u>	<u>2.306.610,54</u>

No corrientes

- Moratoria Dec. 1384/01	2.480.411,00	3.968.657,60
- Moratoria Ley 26.476 RG. 2650	4.065.982,63	4.481.712,14
	<u>6.546.393,63</u>	<u>8.450.369,74</u>

2.l. Deuda Concursal

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

Acreedores verificados:

- Cuotas de la Homologación del Concurso	987.419,38	1.716.388,91
	<u>987.419,38</u>	<u>1.716.388,91</u>

No Corrientes

Acreedores verificados:

	2011 \$	2010 \$
- Proveedores en convocatoria	952.845,95	1.434.039,38
- Incidentes verificados	903.487,69	1.006.508,90
- Intereses del acuerdo preventivo:	968.151,35	1.570.193,05
	<u>2.824.484,99</u>	<u>4.010.741,33</u>

Los intereses por la deuda concursal responde a lo establecido en el acuerdo preventivo homologado del 14 de agosto de 2003, aplicando la tasa LIBOR anual más 1% con un tope máximo del 4% anual.

Acreedores no verificados:

- Proveedores	119.012,79	119.012,79
- Préstamos financieros	105.000,00	105.000,00
- Deudas Laborales:		
- Sindicato Unión Ferroviaria	48.413,65	
- Indemnizaciones por despido	116.299,15	116.299,15
	<u>67.885,50</u>	
- Deuda Previsional	25.864,87	25.864,87
	<u>366.176,81</u>	<u>366.176,81</u>
	<u>3.190.661,80</u>	<u>4.376.918,14</u>

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA
S.G.C.M./G.C.F.
C.N.R.T.



ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN MOLMOS
REPRESENTANTE GENERAL
FERROVIAS S.A.C.

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

2.m. Previsiones

Se componen de la siguiente manera:

No Corrientes

- Previsión por juicios

	2011	2010
	\$	\$
	1.899.645,40	4.012.521,00
	1.899.645,40	4.012.521,00

En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad.

La previsión por juicios incluye aquellos montos que resultan de sentencias judiciales en contra recurridas ante los tribunales de alzada. Por otro lado, la Sociedad lleva adelante también procesos pasivos en trámite cuyos montos totales de reclamo ascienden aproximadamente a la suma de \$118.060.000. No obstante, la Empresa cuenta con seguros con una franquicia a partir de los \$500.000.-

3.- MARCO CONTRACTUAL

(a) El contrato de concesión (aprobado por el Decreto N° 430/94) fue adecuado por la Addenda aprobada por el Decreto N° 167/01, la que además autorizó la realización de actividades y servicios conexos y accesorios, vinculados al servicio concesionado, y reconoció a la Sociedad el carácter de operador de transporte ferroviario de pasajeros.

La referida Addenda, entre otras cuestiones adecuó:

1. El plazo de duración de la Concesión en 24 años, más 6 años, contados a partir del 1/4/1994, el que podrá prorrogarse por períodos sucesivos de 10 años, en los términos del Contrato de Concesión.
2. El subsidio y/o compensación de costos de explotación a partir del año 11 de concesión (desde el 1/4/2004).
3. El plan de obras a realizar, adecuadas a las leyes vigentes (Higiene y Seguridad, Discapacitados, Compre nacional, etc.).

(b) En el año 2002, se dicta el Decreto N° 2075, por el que se declara la emergencia de los servicios ferroviarios objeto de la concesión, la cual mantendrá su vigencia hasta que se concluya el proceso de renegociación contractual. A partir del mismo, se establece disponer el pago prioritario de los subsidios, se suspenden los aumentos tarifarios dispuestos para la realización de obras, las que se adecuan a la situación de emergencia, al igual que los servicios. El 23 de diciembre de 2002 a través de la Resolución 115/2002 del ex Ministerio de la Producción se aprueban las Bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables; así mismo con fecha 28 de Diciembre 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes para el sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del área metropolitana de Buenos Aires"; como resultado de ello, se encuentran en ejecución ambos planes de obras con cargo al Estado.

(c) Las Resoluciones 241/2003, 19/2004, 343/2005, 605/2005, 677/2005, 841/2005, 615/06, 767/06, 768/06 y 931/06 de la Secretaría de Transporte incorporan a los costos de explotación que incide en la determinación del subsidio variaciones resultantes de la actualización de los rubros de personal y/o energía con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de Renegociación Contractual. La Resolución 999/06 de la ST unificó todas las resoluciones anteriores e incorporó además a los costos de explotación las variaciones resultantes de la actualización de costos de los rubros materiales, mantenimiento por terceros, gastos generales, seguros, honorarios por gerenciamiento y otros egresos de explotación con carácter provisorio y a cuenta desde el 1 de diciembre de 2006 hasta la finalización del proceso de renegociación contractual y reconocio deuda con

ES COPIA FIEL



Lic. MARIA DEL CARMEN OLIVOS

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

efecto retroactivo por dichos mayores costos de explotación desde el 1 de enero de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2006. La Resolución 598/07 de la ST autorizó el pago en concepto de reconocimiento de deuda e intereses por mayores costos de explotación del rubro Personal con carácter provisorio y a cuenta desde el 1 de enero de 2005 hasta el 20 de septiembre de 2007 e incorporó al costo de explotación las variaciones resultantes de la actualización de costos de dicho rubro y en virtud de los acuerdos suscriptos con las asociaciones sindicales La Fraternidad, Unión Ferroviaria y Asociación Señaleros Ferroviarios Argentinos a partir del 1 de octubre de 2007. La Resolución 731/07 de la ST continúa incorporando a los costos de explotación las variaciones resultantes de la actualización de costos de los rubros personal, energía, materiales, mantenimiento por terceros, gastos generales, seguros, honorarios por gerenciamiento y otros egresos de explotación; mientras que la Resolución 305/08 los disminuye en función de un cambio de alícuota en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(d) La Resolución 1170/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sustituye las escalas tarifarias de transportes del año 2000, con vigencia a partir del 1 de enero de 2008 con carácter provisorio y sujetas al proceso de renegociación. Dispone para la aplicación de los fondos incrementales generados en virtud del empleo de las nuevas escalas, el tratamiento determinado en la Resolución 115/02 del ex Ministerio de la Producción y a lo previsto en las Addendas al Contrato de Concesión. La Resolución N°712/2008 de la Secretaría de Transporte precisa la metodología de cálculo y la aplicación de los fondos incrementales generados por estos diferenciales tarifarios, también denominados Diferencias a Favor del Concedente.

(e) La Resolución 351/08 de la Secretaría de Transporte incorporó una actualización del rubro personal en los costos de explotación, atento a los acuerdos suscriptos con el Sindicato La Fraternidad y la Unión Ferroviaria homologados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir del 1 de junio de 2008 con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual, y reconoce una deuda por el período desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008. La Resolución 744/08 de la ST autoriza una actualización de costos de los rubros energía, materiales, mantenimiento por terceros, gastos generales, seguros, honorarios por gerenciamiento y otros egresos de explotación desde el 1 de noviembre de 2008 también con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual, y reconoce en concepto de deuda las variaciones de costos de dichos rubros por el período desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre de 2008.

(f) La Resolución 328/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios modifica la metodología para la redeterminación del subsidio, aplicable en virtud de la Addenda aprobada por el Decreto N° 167/01, a los efectos de efectuar el ajuste en los costos de explotación mediante indicadores que reflejen las variaciones en el nivel de actividad. Mediante esta Resolución se instruye a la Secretaría de Transporte, dependiente del mismo M.P.F.I.P.S., a determinar y abonar el monto resultante en concepto de deuda como así también el importe mensual resultante de la aplicación de dicha modificación, que de esta manera se incorpora a los costos de explotación con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. En este sentido, la Resolución 196/09 de la Secretaría de Transporte incorpora estas variaciones en los costos de explotación a partir del 1 de mayo de 2009 y reconoce una deuda por el mencionado cambio de metodología por el período desde el 1 de abril de 2004 hasta el 30 de abril de 2009.

(g) Por Resolución 13/09 del M.P.F.I.P.yS. se sustituyen las escalas tarifarias aprobadas por la Resolución 1170/07 del M.P.F.I.P.yS., con vigencia a partir del 13/01/2009 y con carácter provisorio hasta la conclusión del proceso de renegociación. La disposición de fondos se regula por la Resolución N° 91/2009 de la Secretaría de Transporte.

(h) La Resolución 252/10 de la Secretaría de Transporte incorporó una actualización del rubro personal en los costos de explotación a partir del 1 de diciembre de 2010 con carácter provisorio y a cuenta

ISABEL MARIA MOLINA
S.G.C.M.-G.C.F.
C.N.R.Z.

ES COPIA FIEL

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

hasta la determinación definitiva en el marco del proceso de renegociación contractual. Por otro lado, por primera vez establece en forma taxativa el descuento de los excedentes tarifarios en concepto de Diferencias a Favor del Concedente e Ingreso Adicional del subsidio, modificando el carácter intrínseco de estos fondos. A partir de lo dispuesto por la mencionada Resolución 252/10 el total de lo recaudado en concepto de venta de pasajes, neto de IVA, se encuentra registrado como un Ingreso. Cabe destacar que previo a dicha resolución los considerados excedentes tarifarios se registraban como una deuda con el concedente. Además, autorizó el pago de una suma establecida con motivo de acuerdos suscriptos con anterioridad entre la Empresa y los sindicatos de La Fraternidad y de la Unión Ferroviaria.

(i) Las Resoluciones N° 104/2011, N° 95/2011 y N° 185/2011, todas ellas de la Secretaría de Transporte, aprueban la incorporación a los costos de explotación con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual, las variaciones resultantes de la actualización del Rubro Personal, ya sea sobre la base de acuerdos suscriptos con los Gremios o por la incorporación de personal convenionado.

(j) Con respecto al cumplimiento de los requisitos patrimoniales establecidos contractualmente mediante el Artículo 3° de la Addenda aprobada por Decreto P.E.N. N° 167/2001 que modifica el artículo 6.1.5 del Contrato de Concesión, podemos establecer que se verifica a partir de los indicadores que a continuación se detallan.

El inciso i) del Artículo mencionado se establece que el Patrimonio Neto debe representar el 20% del monto de la inversión para los dos primeros años de Concesión (Programa básico apartado 12.1 del Contrato de Concesión). Este requisito se cumple ya que las inversiones previstas para los dos primeros años de Concesión ascendían a \$15,34 MM, siendo el 20% de \$4,6 MM.

En su inciso ii) se establece que el Patrimonio Neto debe representar como mínimo un 25% del total del pasivo societario durante el término de la Concesión y que el endeudamiento que generara el Concesionario como consecuencia del financiamiento y ejecución de las obras del Programa de Inversión del Plan de Modernización y Electrificación quedará excluido de la relación Patrimonio Neto-Endeudamiento. Con respecto al cumplimiento de este inciso y de acuerdo con lo presentado en la Nota Ref. N° 10104/11 el 29 de abril de 2011 ante la CNRT, al 31 de marzo del 2011 el patrimonio neto (\$55.526.994,24) representa un 66,46% del pasivo (\$83.546.522,95) luego de deducir los pasivos referidos a obras e inversión y computando los ingresos adicionales por fondos de inversión.

(k) A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el monto del subsidio mensual asciende a \$ 21,4 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Cabe aclarar que parte de ellos fueron aprobados a través de resoluciones dictadas con posterioridad a la emergencia económica y sectorial, con lo cual estos pagos fueron provisorios y a cuenta.

La Sociedad ha realizado presentaciones referidas a la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos entre los años 2008 y 2011 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables no han sido resueltas.

La Sociedad ha realizado presentaciones de otros reclamos ante la Secretaría de Transporte cuando en su interpretación le asiste el derecho en virtud de lo establecido por el Contrato de Concesión y demás reglamentación complementaria.

La Sociedad continúa la renegociación del Contrato con el Gobierno Nacional con el objeto de saldar por un lado los desfases producidos entre el resultado de explotación y los pagos efectivamente realizados entre septiembre 2000 y la actualidad –generados principalmente por la no redeterminación de los Rubros 2 al 8 desde julio 2008–, y por el otro, plantear la modificación a futuro de la metodología de redeterminación con el fin último de que la misma refleje los cambios en las condiciones económicas del país con impacto en la ecuación económica y financiera de la Concesión.

ES COPIA FIEL

LIGIA MARÍA DEL CARMEN OLMOSS
REPRESENTANTE GENERAL

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

4.- BIENES DE LA CONCESIÓN

El 1 de Abril de 1994 la Sociedad tomó posesión de los siguientes bienes pertenecientes a FE.ME.SA:

- Inmuebles.
- Material rodante.
- Vías férreas e instalaciones.
- Establecimientos y oficinas.
- Maquinarias, equipos, mobiliarios, instrumentos y útiles.
- Materiales, repuestos.
- Contratos de suministro y de obra.

De acuerdo con los inventarios definitivos de los bienes, las partes acordaron la valuación de los mismos.

El inventario actualizado se utilizará como base para su devolución al término de la concesión. No obstante, se inició la devolución de los bienes al concedente, que no se utilizan en la explotación de la concesión.

Es de destacar, que frente al gran deterioro que tenían los inmuebles, material rodante e infraestructura general recibidos por FERROVIAS S.A.C., se continúan realizando las mejoras y mantenimiento de los mismos.

5.- PROGRAMA DE EMERGENCIA DE OBRAS Y GERENCIAMIENTO

a) La Empresa percibe ingresos por el gerenciamiento operativo y asistencia técnica de las empresas U.G.O.F.E. S.A. y Ferrocenral S.A..

b) Además, sobre la base del Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables, la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios dictó resoluciones aprobando la ejecución de obras para el Grupo de Servicios de Línea Belgrano Norte referidos a:

Nombre de los trabajos	Res. ST	Área
Coches de Larga Distancia	277/04	Material Rodante
Renovación de la Fachada del Edificio Retiro	679/06	Infraestructura - Obras Civiles
Planta de tratamiento de Efluentes Industriales y Red Cloacal en Centro Operativo de Boulogne Sur Mer	845/05	Infraestructura - Obras Civiles
Mejoramiento de Vías	837/05	Infraestructura - Vías
Tren Expreso	396/06	Infraestructura - Obras Civiles / Material Rodante
Adquisición de Órganos de Parque para Coches Remolcados. Válvulas de Freno.	386/06	Material Rodante
Adquisición de Órganos de Parque para Coches Remolcados, Ballestas y Cilindros de Freno.	392/06	Material Rodante
Adquisición de una (1) Locomotora Diesel Eléctrica (1650/1500) HP (tracfer)	206/06	Material Rodante
Corrimiento de vías sector Aeroparque entre Km 3+683 y km 6+907	947/06	Infraestructura - Vías
Proyecto experimental Tranvía del Este como primera etapa de la obra integral "Ampliación de la Concesión proyecto Tren del Este Etapa Retiro - Caminito"	952/06	Infraestructura - Vías / Material Rodante
Renovación Cables, Señalamiento	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Habilitación Sistema de Señalamiento Automático Del Viso - Villa Rosa.	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Renovación Cableado Sala de Relevadores y Abrigos.	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Renovación Cables de Señalamiento y Telecomunicaciones Km. 21 al Km. 52.	937/06	Infraestructura - Señalamiento

ES COPIA

ISABEL MARIA MOENIA
S.G.C.M.-G.C.F.
C.N.R.T.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

LIC. MARIA DEL CARMEN OLMOS
REPRESENTANTE GENERAL

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

Adquisición de Órganos de Parque para Duplas Autopropulsadas ALSTOM Modelo UDD 9600.	934/06	Material Rodante
Reacondicionamiento y Reparación de Duplas Autopropulsadas ALSTOM UDD 9600.	934/06	Material Rodante
Reconstrucción y Reparación 120 Coches	422/03	Material Rodante

De acuerdo con las normas precedentes Ferrovías S.A.C. solamente tiene a su cargo la dirección y fiscalización de las obras mencionadas.

6.- IMPUESTOS A LA GANANCIA Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

De acuerdo con las normas profesionales vigentes se determina el cargo contable por impuesto a las ganancias mediante el criterio del impuesto diferido, reconociendo las diferencias temporarias entre las previsiones contables e impositivas de los activos y pasivos.

El crédito del impuesto diferido de \$1.309.305,78 representa el 35% de los saldos finales de las previsiones no deducibles al 31 de marzo de 2011 que configuran diferencias temporarias en el cómputo del gasto.

En cuanto al impuesto a la ganancia mínima presunta, es un gravamen complementario al impuesto a las ganancias que grava ciertos activos a la tasa del 1% y la obligación fiscal surge en la medida que supere al impuesto a las ganancias.

En el presente ejercicio el cargo contable por impuesto a las ganancias asciende a un importe de \$9.486.128.-, resultando el impuesto determinado según la ley de impuesto a las ganancias en \$8.746.271,54.-

	2011 \$	2010 \$
Impuesto a las Ganancias por utilidad del ejercicio (35%)	8.742.745,03	4.701.371,38
Impuesto por diferencias permanentes del ejercicio	743.382,97	2.551.834,62
Impuesto a las Ganancias contable	9.486.128,00	7.253.206,00

Composición del saldo de Impuesto Diferido:

Saldo inicial	2.049.162,24	5.304.067,39
Variación del saldo de Previsiones no deducibles imposit.	(739.856,46)	(3.254905,15)
Valor del Activo (Pasivo) Diferido	1.309.305,78	2.049.162,24

7.- DEUDA CONCURSAL

El Poder Judicial de la Nación con fecha 14 de agosto de 2003, conforme al régimen de la ley 24.522, homologó el acuerdo preventivo celebrado con los acreedores de cancelar el 40% de los créditos quirografarios declarados verificados a partir del tercer año de la fecha de la sentencia en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas; con un interés anual (LIBOR) más 1% con un tope máximo del 4% anual.



ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN OLMOS
REPRESENTANTE GENERAL
FERROVIAS S.A.C.

FERROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

8.- PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

	Créditos por Ventas	Créd. Prog. Emerg. de Obras	Otros Créditos	Cuentas a Pagar	Ctas a Pagar Prog. de Emerg. de Obras	Remuner. y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Deuda Concursal (Ley N° 24.522)
De Plazo Vencido Sin plazo establecido			7.200.518	32.384.158			32.384.158	
A vencer:								
2do Trimestre 2011	23.749.599	7.695.641	9.964.129	51.144.140	2.503.575	13.382.170	473.046	
3er Trimestre 2011		7.695.641	405.096		2.503.575		2.164.777	987.419
4to Trimestre 2011		7.695.641	61.068		2.503.575		476.974	
1er Trimestre 2012		7.695.641	58.085		2.503.575		478.942	
Más de 1 año		19.488.238	34.732.884	307.838	19.897.628		6.546.394	3.190.662
TOTAL	23.749.599	50.270.801	52.421.781	83.836.136	29.911.928	13.382.170	11.354.185	4.178.081

Juan Carlos Basa
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Héctor Salvador Ciro
Presidente

Tomá y Asociados
Dr. Raúl Pablo Tomá
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To.280 Fo.1
Registro de Asoc. De Prof. Univers.
C.P.C.E.C.A.B.A. To.2 Fo.220

Firmado a efectos de su identificación con informe de fecha 06 de junio de 2011

ES COPIA FIEL

Lic. MARIA DEL CARMEN OLMOS
REPRESENTANTE GENERAL
FERROVIAS S.A.C.

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA
S.G.C.M.-G.C.F.
C.N.R.T.